



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Canovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

TABLON
30520-3-2017

SELECCIÓN PERSONAL LABORAL FORMADOR

El Tribunal de selección en sesión celebradas el día 30 de marzo, y una vez resuelta la acreditación del formador y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Alcaldía nº 233 /2017 de fecha 6 de marzo del dos mil diecisiete, ha determinado elevar a **LISTA DEFINITIVA** el resultado de la selección del candidato para la selección de **FORMADOR/A** a Taller "Dinamiza Jumilla"

Nº	TITULACION OBLIGATORIA	CONCURSO DE MERITOS (Máximo 30 puntos)					PRUEBA TEORICO-PRACTICA	ENTREVISTA (Máx. 6 puntos)	TOTAL	
		.- Experiencia laboral. (Máx. 15 puntos)		Formación (Máx.12 puntos)		Otros meritos (Máx. 40 puntos)				
APELLIDOS Y NOMBRE		Mes completo trabajado en una Administración Pública. (0,40 puntos/mes)	Mes completo trabajado en sector privado o autónomo. (0,25 puntos/mes)	Cursos de formación o especialización relacionados con el puesto (Máx. 6 puntos)	Otras Titulaciones Académicas. (Máx. 6 puntos)	.- Por cada ejercicio superado en procesos de selección convocados por Administraciones (Máx.3 punto)				
1	CARRION QUILEZ, ROSA MARIA	X	13,6	1,4	6	1	3	21	4,98	No acreditada por SEF
2	HERNANDEZ ORTEGA, RAQUEL	X				1,2	3	20	3,75	No acreditata por SEF
3	MOJINA CUESTA, JOSEFA M ^ª	X		1	5,5			27	5,15	38,65



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

1. La lista definitiva por orden de puntuación, se establece en:

MOLINA CUESTA, JOSEFA MARIA	38,65
-----------------------------	-------

2. A la vista de lo anterior, el tribunal acordó por unanimidad, proponer a la Sra. Alcaldesa- Presidenta que se realice la contratación del aspirante con mayor puntuación:

MOLINA CUESTA, JOSEFA MARIA

3. No se puede constituir bolsa, al no existir aspirantes que reúnan los requisitos.

Jumilla, 30 de Marzo de 2017.

LA SECRETARIA-VOCAL

Fdo. Consuelo Madrid Conesa